



**UNIVERSIDAD NACIONAL
TECNOLÓGICA DE LIMA SUR**

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 01 de febrero de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 01 de febrero de 2023, mediante el cual se dispone: **ACEPTAR, la Renuncia** al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas del **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO** desde el 01 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220 señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, la misma que estará integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, como Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, como Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMAN**, como Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Escrito de fecha 24 de enero de 2023, el **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO**, presenta al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, su Carta de Renuncia Irrevocable al cargo como Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas; ello, por motivos personales;

Que, con Oficio N° 0059-2023-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 25 de enero de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite al Vicepresidente Académico, la Carta de Renuncia del **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO** al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, para su atención y fines pertinentes;

Que, a través del Oficio N° 0123-2023-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 27 de enero de 2023, el Vicepresidente Académico, traslada al Presidente de la Comisión Organizadora la Carta de Renuncia al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas del **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO**, para evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR, la Renuncia al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas del **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO**, desde el 01 de febrero de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente resolución al **Dr. IGOR JOVINO AGUILAR ALONSO**, para los fines pertinentes.





.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 032-2023-UNTELS

ARTÍCULO TERCERO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico y Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese;



Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General